

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXIX

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nº 19.692

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 60 de 28 de octubre de 1982, por el cual se concede a la Sociedad Motta Internacional S.A. la renovación de su licencia.

Resolución Nº 61 de 28 de octubre de 1982, por la cual se dan unas autorizaciones

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCEDESE A LA SOCIEDAD MOTTA INTERNACIONAL, S.A. LA RENOVACION DE SU LICENCIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO

JUNTA DE LICENCIA PARA EL
SERVICIO DE TRANSPORTES
ASEGURADOS DE MERCANCIAS
NO NACIONALIZADAS

Resolución No. 60

Panamá, 28 de Octubre de 1982

La Junta a que se refiere el Decreto No. 795 de 11 de junio de 1952 y en uso de la facultad que le otorga el Decreto 841 de 10 de septiembre de 1952 dictada por el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

CONSIDERANDO:

Que el señor Felipe E. Motta, Representante Legal de la Sociedad MOTTA INTERNACIONAL, S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 287, Rollo 110 e Imagen 58881, ha elevado memorial al señor Ministro de Hacienda y Tesoro solicitando que se le conceda renovación de licencia para prestar el servicio de transportes de Mercancías no nacionalizadas;

Que el memorialista adjuntó a dicha solicitud la descripción de los vehículos destinados al servicio antes mencionado y que se detallan a continuación:

Que el Contralor General de la República fijó una fianza adicional de treinta mil setecientos treinta balboas (B/30,730,00), mediante nota No. 236-CC, de 19 de marzo de 1982, por el aumento del equipo rodante; quedando el total de la fianza en sesenta y cuatro mil doscientos treinta balboas (B/64,230,00);

Que la empresa MOTTA INTERNACIONAL, S.A., presentó la fianza adicional, consistente en Bonos del Estado descritos así:

a) Bonos de Establecimientos de Salud Pública, serie A1987-1987, 6% Cert. V-14, cupones del 59 al 80 por valor de cinco mil balboas (B/5,000,00).

b) Bonos de Inversiones Públicas, 1975, 6% Cert. BINP-VN No. 089, BINP-VN No. 090, BINP-VN 190, BINP-VN 191, todos con cupones que van del 30 al 80; por valor de cinco mil balboas (B/5,000,00) cada uno que hacen un total de veinte mil balboas (B/20,000,00).

c) Bonos de Inversiones Públicas, 1976, 6% Cert. IPLN 002, cupones del 26 al 80 por valor de cincuenta balboas (B/50,00).

d) Bonos de Inversiones Públicas, 1975 6% Cert. BINP-MM No. 013, BINP-MM No. 035, cupones 30 - 80

por valor de dos mil balboas (B/2,000,00) cada uno que hacen un total de cuatro mil (B/4,000,00).

e) Bonos Agrarios, serie B, 1973 - 1983, 6% Cert. BAB-CNo. 0232, BAB-CNo.0233, BAB-CNo.0234, BAB-CNo.0235, BAB-CNo.0236, BAB-CNo.0237, BAB-CNo.0238, BAB-CNo.0239, BAB-CNo.0240, BAB-CNo.0241, BAB-CNo.0242, BAB-CNo.0243, BAB-CNo.0244, BAB-CNo.0245, BAB-CNo.0246, BAB-CNo.0247, BAB-CNo.0248, todos con cupones de 36 - 80 por valor de cien balboas (B/100,00) cada uno que hacen un total de mil setecientos balboas (B/1,700,00).

Que la empresa está obligada a mantener vigente la fianza de garantía consignada en la Contraloría General de la República, con modificaciones en la cuantía que se le hagan, por todo el término de duración de la presente concesión; su incumplimiento genera la cancelación o suspensión de la licencia otorgada, y

Que por consiguiente, la Sociedad MOTTA INTERNACIONAL, S.A., ha cumplido a satisfacción con los requisitos señalados en el Decreto 841 de 10 de septiembre de 1952.

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad MOTTA INTERNACIONAL, S.A., renovación de la licencia para prestar el servicio de transporte asegurado de mercancías no nacionalizadas, entre lugares donde tales mercancías puedan permanecer o ser entregadas sin el pago de los impuestos o derechos de Importación, como son las Aduanas de la República de Panamá, la Zona Libre de Colón, las áreas exentas, los Almacenes Oficiales de Depósitos y los Depósitos de Mercancías a la Orden,

MARCA	MODELO	TONELAJE	PLACA	MOTORES
Chevrolet camion	1972	11,39 Ton.	3C-378	CGG-832-V-127535
Chevrolet truck-van	1970	2,5 Ton.	3C-379	CE-630-P-154456
Panel GMC	1977	1,0 Ton.	3C-845	TGT-257-Y-503739
Chevrolet Panel	1979	1,0 Ton.	3C-1120	CGD-1597106456
Chevrolet Panel	1979	1,0 Ton.	3C-1121	CGD-2397121605
Chevrolet Panel	1979	0,75 Ton.	3C-797	CGD-3597164320
Chevrolet Panel	1979	0,75 Ton.	3C-730	CGD-3597163036

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.**OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25**

TODO PAGO ADELANTADO

por el término de dos años que vencen el 30 de enero de 1984.

Mantener en el departamento respectivo, de la Contraloría General de la República, la custodia de la fianza

de cumplimiento, citada en la parte motiva de esta resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ORVILLE K. GOODIN L.

Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la RepúblicaRICARDO VILLALAZ PAZ
Director General de Aduanas**DANSE UNAS AUTORIZACIONES**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
JUNTA DE LICENCIA PARA EL
SERVICIO DE TRANSPORTES
ASEGURADOS DE MERCANCIAS
NO NACIONALIZADAS
Resolución No. 61Panamá, 28 de Octubre de 1982
La Junta a que se refiere el Decreto 795 de 11 de junio de 1952 y en uso de la Facultad que le otorga el Decreto 841 de 10 de septiembre de 1952, dictado por el Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.**CONSIDERANDO:**

Que el señor Rafael Ernesto Cigarruista, Representante Especial de la Sociedad INTERCONTINENTAL TRADING ORGANIZATION, S.A. (INTERTRADE), inscrita al tomo 796, folio 595 asiento 140930 de la sección de Personas Mercantiles del Registro Público, ha elevado memorial al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro, solicitando que se le conceda la adición de dos vehículos, en reemplazo de otros dos, los cuales serán utilizados para prestar el servicio de transportes asegurados de mercancías no nacionalizadas. Que mediante Resolución No. 65 del 23 de noviembre de 1981, se le concedió licencia para operar el servicio de transportes asegurados de mercancías no nacionalizadas, por el término de dos años que vencen el 9 de octubre de 1983, a la empresa INTERCONTINENTAL TRADING ORGANIZATION, S.A., (INTERTRADE).

Que las unidades vehiculares que el patente desea reemplazar son:

MARCA	AÑO	MOTOR	MODELO	CARGA UTIL
Internacional	1971	551519L044575	M-1300	3,88 Ton.
Lan Rover Jeep	1979	E-46885742		4,40 Ton.
Por las siguientes:				
MARCA	AÑO	MOTOR	MODELO	CARGA UTIL
Toyota (Dyna)	1982	H-94614	HUSOL-MRDT	2,90 Ton.
Toyota (HI-ACE)	1981	L-0400151	LH20LV-JP	1,00 Ton.

Que no existe objeciones a la solicitud formulada por la empresa, y que la misma ha cumplido a satisfacción con los requisitos señalados en el Decreto No. 841 de 10 de septiembre de 1952.

RESUELVE:

Proceder al reemplazo de las dos unidades vehiculares que se solicitan y que se describieron en los considerandos de esta Resolución.

Que la presente Resolución tiene vigencia por dos años, que vencen el 9 de octubre de 1983, como señala la Resolución No. 65, de 23 de noviembre de 1981.

Mantener en el Departamento respectivo, de la Contraloría General de la República, la custodia de la fianza de cumplimiento citada en la parte motiva de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESEORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y TesoroFRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la RepúblicaRICARDO VILLALAZ PAZ
Director General de Aduanas**AVISOS Y EDICTOS****SUCESIONES:****EDICTO EMPLAZATORIO
No. 228**

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente Edicto al público,

HACE SABER:

Que el juicio de sucesión intestada de IRIS DUGGAN BLACKWOOD, se ha dictado una resolución que en su parte resolutive dice así:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL AUTO No. 1831

Panamá, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS.

El Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de IRIS DUGGAN BLACKWOOD, desde el día 3 de agosto de 1982, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera sin perjuicios de terceros MAVIS DUGGAN DE FORD, en su condición de hija de la causante. Ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada, todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,

(Fdo) Luis A. Espósito

(Fdo) Guillermo Morán A. (Srta.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y co-

ñas se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 10. de noviembre de 1982

El Juez,

LUIS A. ESPOSITO
El Secretario

(L492910
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público,

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Testada del señor LOO KIANG PO (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá ventidos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

Por tanto, el que suscribe JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testada del señor LOO KIANG PO (q.e.p.d.) desde el día 15 de septiembre de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos Universales sus hijos los señores LUIS LOO MURILLO, CARLOS LOO MURILLO y EVA LUISA LOO MURILLO, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Que es albacea principal de los bienes dejados por el causante la señora EVA MURILLO DE LOO, y albacea sustituto su hijo LUIS LOO MURILLO.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a Despacho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término legal establecido en el artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

(Fdo.) Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON
(Cdo.) Licdo. ELSIE ALVAREZ A.
(Sria.)

Por tanto, para que sirva de formal publicación se fija el presente edicto

en lugar público del Tribunal y copias del mismo se entregan a parte interesada hoy ventidos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON

Juez Sexto del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.

La Secretaria,
(Fdo.) Licda. ELSIE ALVAREZ A.

L492099 Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Intestada de MANUEL CORREDERA JIMENEZ (Q.E.P.D.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

"VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión Intestada de MANUEL CORREDERA JIMENEZ, desde el día 7 de septiembre de 1982, fecha de su defunción; y

B) Que es heredera del causante, en su condición de esposa la señora CARMEN GAMBOA VDA. DE CORREDERA, respectivamente,

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

B) Que para los efectos de la liquidación de pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al Director General de Ingresos.

C) Que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (Fdo) Licdo. Zoila R. Esquivel, La Juez,
(Fdo. Lidia A. de Ramas Sria. "

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 8 de noviembre de 1982, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licdo. ZOILA ROSA ESQUIVEL V
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas,
Secretaria

(L492701
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VARGAS (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

Por razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado del Juicio de Sucesión Intestada de MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VARGAS, Q.E.P.D., desde el día 21 de marzo de 1982, fecha en que ocurrió su defunción:

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, sus hermanos, AGUSTINA GARCIA VARGAS Y EZEQUIEL GARCIA VARGAS.

TERCERO: Se ordena: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; y

QUINTO: Que se fije y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. **CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,** (Fdo.) Dr. Fermín E. Castañedas A., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (Fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término legal de diez (10) días, hoy diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

L-492216
(Única publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor DON DAVIS varón, mayor de edad, casado, ciudadano natural de los Estados Unidos de Norte América, militar y con domicilio actual desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado la señora ESTHER ELBA BULA RIVERA DE DAVIS.

Se advierte al Emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy Primero (1) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ
(Fdo.) Licdo. OSWALDO M.
FERNANDEZ E.

EL SECRETARIO,
(Fdo.) JUAN C. MALDONADO

L328944 Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 223

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
EMPLAZA A:

ENRICO BALCONI DONCHI, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado LAURA MARIA CIFUENTES DE BALCONI.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada,

para su legal publicación, hoy veinticinco (25) de octubre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Luis A. Espósito.

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-492759
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO --130--

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JUAN MANUEL GIORDANO ESTRADA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto SAADIA HAZEL SARMIENTO NIETO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Luis A. Espósito

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-492758
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, ALCIDIO LEITE MONTEIRO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa CELSA GUERRA DE LEITE, advir-

tiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de septiembre de 1982, y por tanto copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito

Lidia A. de Ramas,
La Secretaria

(L492892
Unica publicación)

JUICIO ORDINARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

LATIN AMERICAN IMPORTERS & EXPORTERS, INC., cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario propuesto por DESPACHADORES LATINOS, S. A. advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 28 de octubre de 1982, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 28 de octubre de 1982

(fdo) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L492577
Unica publicación)

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA

A JAIME RIERA CLAVEL, Representante Legal de la Sociedad ASACAR, y CIA. S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del térmi-

no de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario con acción de Secuestro que en su contra ha interpuesto EQUIPO PESADO MARTINZ, S.A.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Panamá, 19 de octubre de 1982.

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON.
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

LICDA. ELSIE ALVAREZ A.
Secretaria

L-492685
(Única publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA -5-
CAPIRA

EDICTO No. 127-DRA.-82

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) PEDRO ANTONIO GOMEZ LAGUERRE y otras, vecino(a) del Corregimiento de Pueblo Nuevo Distrito de Panamá, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-227-303 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-248-81, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. 905.41 m2. metros cuadrados, ubicados en Piedras Gordas, Corregimiento de El Higo --- Distrito de San Carlos, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Luis Oscar Flores y camino a la C.I.A.

SUR: Camino hacia otras fincas y hacia Playa Gallard,

ESTE: Camino a la C.I.A. y hacia Playa Gallard.

OESTE: Terreno de Santiago Lasso y camino hacia otras fincas.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de La Alcaldía del Distrito de San Carlos, y copias del mismo se entregarán al interesado pa-

ra que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 4 de octubre de 1982.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.

L492486
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA - COLON

EDICTO No. 3-138-82.

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público,

HACE SABER:

Que el señor JORGE ENRIQUE ANDERSON MONTENEGRO, vecino del Corregimiento de RIO ABAJO, Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal No. 3-64-1453 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-270-82, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2,081.57 metros cuadrados, ubicado en JABON FLECHA Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Aura Valdez de la Verde
SUR: Efraín Rodríguez

ESTE: Aura Valdez de la Verde
OESTE: Carretera Transísmica

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 13 de octubre de 1982.

JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón.

Mary Luz de Valencia
Secretaria Ad-Hoc

L-493554
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 197
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) PASCUAL ARISMENDIS MORENO, panameño, mayor de edad, casado, ganadero, residente en Guadalupe 3415 A., con cédula de identidad personal No. 5-16-266 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado la loma de Guadalupe de la Barriada, Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número --- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 9535, F. 472, T-297 con 43.51 Mts. Terreno municipal

SUR: Calle La Flor, con 27,60 mts.
ESTE: Quebrada Guadalupe, con 57,44 Mts. resto de la Finca 9535, F.472 T,297, con 45,81 Mts., Terreno Municipal

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil seiscientos once metros cuadrados con cuarenta y un décimos cuadrados (1,611,41 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1968, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las (s) que se encuentren afectadas.

Entrégueseles sendas copias copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE:
(Fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS

(Fdo.) DORIS CEDEÑO
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO

Es fiel copia de su original. La Chorrera, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

(L493057
Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR ESTE MEDIO,
EMPLAZA:

A) ABRAHAM ABADI BALDI S., para que dentro del término de diez (10) días contados de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1982, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo-Hipotecario que en su contra ha interpuesto el PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO).

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy 9 de noviembre de 1982.

La Juez,

(Fdo). --Licdo. Belinda de Urriola

(Fdo) El Secretario Ad-hoc.

A. Rodríguez C.",
a.r.

(L 492753
Única publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA No. 13-82
POR EL SUMINISTRO DE VEHICULOS DE DIFERENTES TIPOS

AVISO

Se avisa a los interesados que está disponible la Addenda No. 4 para la Licitación Pública No. 13-82, la cual pueden pasar a retirar en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría, ubicadas en Vía España, Edificio Prosperidad, Planta Baja, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

GUILLELMO PIANETTA
Gerente de Compras y Proveeduría
Panamá, 29 de octubre de 1982

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 99
El suscrito, JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
por este medio, al público,
HACE SABER:

Que, en el Juicio de Sucesión Intestada de ELMA STEWART DE TRUICK se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

Panamá, cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS: El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ELMA STEWART DE TRUICK, desde el día 27 de diciembre de 1981.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicios de terceros WINSTON CHURCHILL TRUICK STEWART, en su condición de hijo de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Art. 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. ALFREDO SANCHEZ O, como apoderado especial del heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.- El Juez, Licdo. LUCAS A. OLMOS V. (fdo.) MARIELA E. LEDEZMA G. La Secretaria (fdo.)

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy 5 de julio de 1982.

El Juez,
Licdo. LUCAS A. OLMOS V.

MARIELA E. LEDEZMA G.
Secretaria

(L493008)
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por AGUSTIN DECEREGA y FULVIA ARRUE DE DECEREGA contra MIGUEL HERRERA GONZALEZ, se ha señalado el día catorce-14- de diciembre de mil novecientos ochenta y dos

(1982), para que dentro de las horas hábiles se venda en pública subasta los bienes embargados al demandado y que a continuación se describen:

"Derechos posesorios sobre una casa de quincha, con techo de tejas y parte de zinc acanalado, madera labrada, piso de cemento, dividida con paredes de bloques en el centro, con sala, comedor, cocina y dos recámaras, portal en la parte delantera, con servicio de hueco, forrado con hojas de zinc, construida sobre un solar de aproximadamente 300 metros cuadrados, alindado así: Norte, camino de El Sesteadero a Las Tablas; Sur, terrenos de Agustín González; Este, Solar de Ezequiel Batista; y Oeste, Lote de terreno de Miguel Herrera González, avaluado por Peritos en la suma de DOS MIL BALBOAS (B/2.000,00).

Derechos posesorios como de aproximadamente una (1) hectárea, ubicado en el Corregimiento de El Sesteadero, Distrito de Las Tablas, el cual está hecho potrero, cercado a tres cuerdas de alambre de púas, alindado así: Norte, camino de Las Tablas a El Sesteadero; Sur, terrenos de Agustín González; Este, Solar y casa de Miguel Herrera González y Oeste, terrenos de Agustín González, avaluado por Peritos en la suma de MIL BALBOAS (B/1.000,00).

Servirá de base para el remate la suma de TRES MIL BALBOAS (B/3.000,00), que representan el avalúo dado por los Peritos a los bienes a rematar, pero serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día antes indicado se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día indicado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy once (11) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación.

FACUNDO DOMINGUEZ
Secretario del Juzgado Primero del
Circuito de Los Santos

(L-492997)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
05/11/82 -- 27

CERTIFICA:

Que la sociedad Old Saxon Holding Corporation se encuentra registrada en la ficha: 060307, rollo: 004554, imagen: 0085 desde el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 5831 de 5 de octubre de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 9703, imagen 0105, sección de micropelículas (mercantil) de 26 de octubre de 1982.

Panamá, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 11:23 a.m.

Fecha y Hora de Expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

(L492667
única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
05/11/82 -- 29

CERTIFICA:

Que la sociedad First Liberia Investments Corporation se encuentra registrada en el tomo: 0987, folio: 0013, asiento: 109545, de la sección de persona mercantil desde el diez de agosto de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la ficha: 055910, rollo: 003980, imagen: 0108, de la sección de micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6244, de 18 de octubre de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 9717, imagen 0100, sección de micropelículas (Mercantil) de 27 de octubre de 1982.

Panamá, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 11:24 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

(L492568
única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
08/11/82 -- 46
CERTIFICA:

Que la sociedad The Rhoades Corporation se encuentra registrada en el tomo: 0321, folio: 0104, asiento: 068129 de la sección de Persona Mercantil desde el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete actualizada en la ficha: 093716, rollo: 003738, imagen: 0061 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura No. 2985 del 31 de marzo de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al rollo 9738, imagen 068, sección de micropelículas (Mercantil) de 01 de noviembre de 1982.

Panamá, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 11:57 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

(L492792
única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
08/11/82 - 39

CERTIFICA:

Que la sociedad J.S. Romain Inc. se encuentra registrada en la ficha: 051195 rollo: 003434, imagen: 0067 desde el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 5629 de 29 de septiembre de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 9679, imagen 0117, sección de micropelículas (Mercantil) de 21 de octubre de 1982.

Panamá, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 12:34 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

(L492667
única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
02/11/82 -- 70

CERTIFICA:

Que la sociedad Sochem Corp., S. A. se encuentra registrada en la ficha: 033827, rollo: 001704, imagen: 0330, desde el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6235, del 18 de octubre de 1982, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al rollo 9717, imagen 0091, sección de micropelículas (Mercantil) e inscrita el 27 de octubre de 1982.

Panamá, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 9:21 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

(L492568
única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
08/11/82 -- 82

CERTIFICA:

Que la sociedad Sociedad Sebra, S. A., se encuentra registrada en el tomo: 0210, folio: 0195, asiento: 050140 de la sección de Persona Mercantil desde el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Actualizada en la ficha: 043356, rollo: 003611, imagen: 0066 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 5840 del 6 de octubre de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 9703, imagen 0073, sección de Micropelículas (Mercantil) de 26 de octubre de 1982.

Panamá, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 11:21 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

(L492898
única publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
02/11/82 -- 69
CERTIFICA:**

Que la sociedad **Boscos International S. A.**, se encuentra registrada en la ficha: 048084, rollo: 033110, imagen: 0166 desde el diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6105 del 14 de octubre de 1982, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al rollo 9701, imagen 115, sección de Micropelículas (Mercantil) e inscrita el 28 de octubre de 1982.

Panamá, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 9:24 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

(L492898
única publicación)

AGRARIOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No. 216

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora **CATALINA CISNEROS DE CASTILLO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, con residencia en Nuevo Emperador No. 119, con cédula de identidad personal No. 8AV-30-59 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado **CALLE DE LA ESCUELA**, del Barrio 2da. ALTOS DE SAN FRANCISCO Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número M-S 1-3 y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Terreno Municipal con 30,00 metros.

SUR: Evangelina Ramírez R. con 30,00 metros.

ESTE: Calle La Escuela con 19,00 metros.

OESTE: Bernardina Herrera con 19,00 metros.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Quintientos setenta metros cuadrados (570,00 Mts)

Con base a lo que dispone el Artículo

10 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de julio de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE:
Fdo GASTON GUSTAVO GARRIDO G.

DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO
MPAL.
fdo. TOMAS RICARDO MARINO H.

(L 492527)
Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No. 132

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la Sra. **HORTENSIA LEONOR OLMEDO SANCHEZ**, panameña, mayor de edad, independiente, universitaria, soltera, con residencia en Calle Santa Rita No. 2704, con cédula de identidad personal No. 8-102-690 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado **CALLE SAN JACINTO** de la Barriada EL NIÑO ESTE; Corregimiento B. COLON donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número----y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Resto de la finca 6028, F. 104 T. 194 Terreno Municipal con 30,00 mts.

SUR: Resto de la finca 6028, F. 104, T. 194 Terreno municipal con 30,00 mts. ESTE: Calle San Jacinto con 25,50 mts. OESTE: Resto de la finca 6028, F. 104, T. 194 Delmira Véga Armuelles con 25,50 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Setecientos sesenta y cinco metros cuadrados (765,00 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del acuerdo Municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de julio de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE:
(fdo) Prof. BIENVENIDO CARDENAS
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(Fdo) MARINA MORO BATISTA

L492526
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL No. 5
CAPIRA
EDICTO No. 076-DRA-82

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; al público

HACE SABER:

Que el señor **MILCIADES RODRIGUEZ MARIN**, vecino del Corregimiento de **JUAN D. AROSEMENA**, Distrito de **ARRAJAN**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-203, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 6150, inscrita a Tomo No. 194, Folio No. 460 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. - 3908,20 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de **JUAN D. AROSEMENA**, Distrito de **ARRAJAN**, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE JULIAN GARCIA.

SUR: TERRENO DE LAUREANO VEGA Y OTROS LOTES VEREDA

ESTE: COMITE DE SALUD DE RIO POTRERO

OESTE: TERRENO DE JUSTINA GALLARDO

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **AREAJAN**, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en **CAPIRA**, a los 27 del mes de mayo del año 1982

Algis Barrios
Funcionario Sustanciador

Elvia Esther Singh M.
Secretaria Ad-Hoc

(L492484
única publicación)